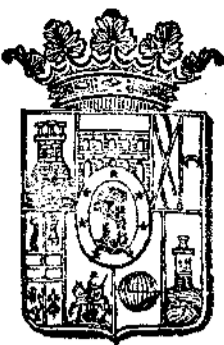


# DIARIO OFICIAL



## DE AVISOS DE MADRID

<p><b>PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN</b>  <i>Madrid</i>, 2 pesetas al mes.—<i>Provincias</i>, 6 pesetas al trimestre.—<i>Estranjero</i>: Unión Postal, 15 francos al trimestre.—<i>Otros países</i>, 80 francos al año.  <b>Los pagos serán adelantados</b>                  Número suelto del día: 10 céntis.—Atrasado: 50</p>	<p><b>HORAS DE DESPACHO</b>                  De diez á doce de la mañana y de cuatro á ocho de la noche.</p>	<p><b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b>  <b>Belén, núm. 13</b>                  BAJO IZQUIERDA</p>	<p><b>HORAS DE DESPACHO</b>                  De diez á doce de la mañana y de cuatro á ocho de la noche.</p>	<p><b>PRECIO DE ANUNCIOS</b>  <i>Oficiales</i>..... 50 céntimos línea.  <i>Cuarto plana</i>..... 25  <b>Los pagos serán adelantados</b>                  Número suelto del día: 10 céntis.—Atrasado</p>
--	--	---	--	---

### PARTE OFICIAL

DE LA

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY DON ALFONSO XIII, la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, que en el día de ayer llegaron á París, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### Administración provincial

##### Diputación provincial de Madrid.

La Comisión provincial ha acordado, en sesión de 28 de Setiembre de 1907, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 23 de Noviembre, á las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, el suministro de leche de vacas que sea necesario en los establecimientos de Beneficencia provincial durante el año 1908, cuyo importe se calcula en 92.773'50 pesetas, bajo el siguiente

##### Pliego de condiciones.

Primera. El contratista se obliga á suministrar la leche de vacas, sin limitación alguna de cantidad obligándose al cumplimiento del caso 12 del art. 8.º de la Instrucción para la contratación de estos servicios.

Segunda. Se obliga también á conducir y entregar por su cuenta y riesgo en todos los

establecimientos que dependen de esta Corporación los pedidos que se formulen por los señores directores.

Tercera. No será necesaria la presentación diaria de las vacas por el contratista, pero queda obligado á fijar el número de reses que destine para este servicio y lugar donde se halle el estable, á fin de que se pueda proceder al reconocimiento facultativo de las reses siempre que se estime conveniente.

Cuarta. El análisis de la leche se hará diariamente en el Hospital provincial por el personal del Cuerpo farmacéutico provincial designado al efecto; y si del reconocimiento resultase que el ganado padecía alguna enfermedad ó que el artículo objeto de este contrato carecía de las condiciones para suministrarlo á los enfermos, el contratista será responsable, debiendo presentar otras vacas ó leche, según los casos, que reúna buenas condiciones, en el plazo que le señale la Dirección del esta-

blecimiento, y si no lo hiciera, se adquirirá por cuenta de la fianza, obligándose á reponer ésta en el plazo de diez días, á contar éstos desde el siguiente al en que se adquirieron los géneros. Sin perjuicio del reconocimiento anterior, se hará diariamente un análisis químico y microscópico en el Laboratorio provincial, exigiéndose al contratista las responsabilidades en que pudiera incurrir si resultase de dicho análisis adulteraciones ó mezclas de sustancias nocivas ó simplemente extrañas á los componentes naturales de este producto.

Quinta. El precio de cada litro será el que quedo fijado en el remate.

Sexta. No se admitirá proposición que exceda de cincuenta céntimos de peseta litro, ni fracción inferior á un céntimo.

Séptima. El suministro se abonará, por mensualidades vencidas, en la Depoataría de fondos provinciales.

Octava. El contratista de este servicio se compromete y obliga, caso de suprimirse el impuesto de consumos, á rebajar del importe mensual del suministro la parte proporcional con que en la actualidad está gravada la especie en las tarifas del citado impuesto, y cuya liquidación se practicará por Contaduría para descontar el importe de dicho gravamen del correspondiente libramiento que haga efectivo.

Novena. Para la celebración de esta subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Real decreto de 24 de Enero

de 1905, se observarán las reglas siguientes:

1.º El plazo en que podrán presentarse los pliegos de proposición, teniendo en cuenta que, según el párrafo 1.º del artículo 5.º, debe toda subasta anunciarse con treinta días, cuando menos, de antelación, será desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia respectiva hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación, en aquellas que, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 2.º del expresado artículo 5.º, sólo han de anunciarse en dicho *Boletín Oficial* y desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en la *Gaceta de Madrid* hasta el referido día anterior al en que haya de celebrarse la licitación, en aquellas otras en que, además de en el *Boletín Oficial* han de insertarse también en la *Gaceta de Madrid*, con sujeción á lo dispuesto en el citado párrafo segundo del artículo 5.º de esta instrucción.

Las horas en que, durante el mencionado plazo, podrán presentarse los pliegos de proposición serán las que señale al efecto la Corporación contratante, para los que se presenten en sus oficinas, y en el caso de doble y simultánea subasta, las que designe además la Dirección general de Administración para los pliegos que se depositen en dicho Centro directivo.

2.º A todo pliego de proposición deberá acompañar por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para to-

mar parte en la subasta, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste á lo preceptuado en el último párrafo del artículo 12 de esta Instrucción.

3.º Los referidos pliegos de proposición deberán entregarse bajo sobre cerrado, á satisfacción ó adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias á su derecho en todos y en cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y encierre todos los demás deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de...» (y á continuación el objeto de la misma).

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el pliego se entrega intacto, ó las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente cada una de las dos citadas personalidades consignar, pudiendo ambas además hacer concurrir al acto de la entrega y recepción del pliego los testigos que tengan por conveniente.

Como quiera que de la entrega y recepción del pliego ha de extenderse necesariamente el oportuno recibo, que por lo que en él ha de consignarse tendrá el carácter de certificación, el presentador, en el acto de la entrega del pliego y del resguardo del depósito provisional, entre-

gará también el timbre correspondiente que, con arreglo á la ley de este impuesto, haya de colocarse en el mencionado recibo de certificación. Si el presentador no facilitase el referido timbre, no se admitirá en modo alguno el pliego.

4.º En la sección correspondiente de la Dirección general de Administración, y en la oficina que al efecto designen las Corporaciones provinciales y municipales, se llevará un libro de registro especial para el de los pliegos de proposición que, con arreglo á las reglas anteriores, puedan presentarse, haciéndose constar en el asiento el día y la hora de la entrega, el número de sellos de lacre que contenga con expresión del color de los mismos, y el nombre y domicilio del presentador, á cuyo efecto exhibirá su cédula personal corriente, pudiendo consignarse además todas aquellas circunstancias que el presentador exija ó el funcionario que efectúe la recepción crea conveniente para la mejor identificación y seguridad del pliego.

Verificado el mencionado asiento, se señalará el pliego con el número de orden que le corresponda, respecto á los presentados para la subasta á que se refiera, y se entregará del mismo y del resguardo del depósito provisional al interesado, aunque éste no lo pidiere, el oportuno recibo á que alude el último párrafo de la regla 3.º En dicho recibo deberán hacerse constar cuantas circunstancias constituyan el asiento veri-

ra, no pueden menos de ser importantes.

La princesa hizo una seña y Ravailly entró; pero estaba tan pálido y descajado su semblante, que solo al verle conoció la señora de Condé que tenía delante de sí un mensajero que traía una mala noticia.

—¿Qué hay, capitán? preguntó. ¿Qué ha ocurrido de nuevo?

—Dispensa, señora, que me presente así ante V. A.; pero la noticia que traigo me parece que no puede sufrir retraso.

—Habiad. ¿Habeis visto al mariscal?

—El mariscal se ha negado á recibirme, señora.

—¿El mariscal se ha negado á recibir á mi enviado? exclamó la princesa.

—¡Oh! Señora, no es eso todo.

—¿Qué más hay? ¿Habiad, habiad! os escucho.

—El pobre Richon....

—Y bien, ya lo sé, está prisionero.... puesto que os envié para tratar de su rescato.

—A pesar de mi diligencia, señora, he llegado demasiado tarde.

—¿Cómo, demasiado tarde! dijo Lenet. ¿Le habrá ocurrido alguna desgracia?

á su señora, que le ordenaba ir á casa de la señora de Lalasne, se hermoseó, cosa que no era difícil á su juventud, á su gracia y á su gusto, y se encaminó á casa de la presidenta en el momento de sonar las dos.

El barón iba tan preocupado por su felicidad, que al pasar por la calle no vio á su amigo Ravailly, que desde un batel que avanzaba á fuerza de remos le hacía mil señales. Los enamorados, en sus momentos de felicidad, andan con paso tan ligero, que parecen no tocar la tierra. Canolles estaba ya muy lejos cuando arribó Ravailly.

Apenas estuvo en tierra este último, dió con voz concisa algunas órdenes á los hombres de la barca, y se lanzó rápidamente hacia el alojamiento de la princesa.

Hallábase á la mesa la princesa cuando sintió cierto rumor en la antesala; preguntó la causa de aquel ruido, y se le contestó que era el barón de Ravailly, que enviado cerca del señor de La Meilleraye, acababa de llegar en aquel instante.

—Señora, dijo Lenet, me parece que convendría que V. A. le recibiese sin tardanza. Traiga las noticias que quie-

satisfacer. La epístola de la señora de Cambes vino á decidirlo todo á su favor.

Canolles leyó y releió la carta: como la vizcondesa había previsto, la besó veinte veces, cual lo hubiera hecho con su mano. Reflexionando en ello, no podía el barón desconocer que su amor hacia Clara era y había sido el negocio más serio de su vida. Con las demás mujeres, este sentimiento había tomado siempre un carácter distinto, y había tenido sobre todo muy diferente desenlace. Canolles había desempeñado su papel de hombre afortunado, se había conducido como vencedor, reservándose casi el derecho de ser inconstante. Con la vizcondesa de Cambes, por el contrario, él era quien se sentía sometido á un poder superior, contra el cual ni aun trataba de resistirse, porque conocía que esta esclavitud presente le era más grata de su pasado poder. Y en aquellos momentos de desaliento en que concebía dudas sobre la realidad del cariño de la vizcondesa, en esas horas en que el corazón dolorido se repliega en sí mismo y trueca sus dolores con el pensamiento, se confesaba, sin sonrojarse de esta debilidad, que un año antes habría considerado indigna de un alma grande; pero perder en la situa-





CASAS RECOMENDADAS

PRODUCTOS REFRACTARIOS
LOS MEJORES DE ESPAÑA
JOAQUIN PARDO FERNANDEZ
Fábrica: PACÍFICO, 12. - MADRID

GRAN SASTRERIA
ESPECIALIDAD EN TRAJES DE ETIQUETA
CRUZ, 5

La Mariposa

Gran surtido en telas fantasía, para señora.
GERONA, 6

LA PAJARITA,

CASA ESPECIAL EN CARAMELOS Y BOMBONES
PUERTA DEL SOL, 6

LA PUBLICIDAD

AGENCIA DE ANUNCIOS
LEÓN, 20. - TELÉFONO 1.085

ANTIGUA PAPELERÍA E IMPRENTA DEL GLOBO

Papeles nacionales y extranjeros. S. bree desde 2,50 millar. Objetos de escritorio y dibujo. Artículos de piel, doccionarios. Material completo para oficinas y colegios.
Infantas, 24. - Madrid.

ALHAJAS
Paga todo su valor. Vende ocasión verdad.
PELIGROS, 5, RINCONADA
TASADOR AUTORIZADO

ORO
plata, galones; perlas, brillantes y esmeraldas.
COMPRO: ZARAGOZA, 6, PLATERÍA

LA NUEVA PARISIÉN

Sombreros y tocas de señoras desde 12 pesetas. Se limpian y rizan pluma. - VICTORIA, 12 (esquina Cruz).

PIANOS

de buenas marcas a precios baratísimos y muebles de ocasión.
Cruz, 37 y 39 entresuelos.

CLINICA,

Dr. E. García Pérez

Garganta, anemia, catarros, reuma, piei, impot. - Venéreo, sífilis orina. De 9 a 11, 2 días; de 11 a 1, 6; de 6 a 7, 5; de 7 a 8, 2. Obreros, 1; de provincias por correo. Echegaray, 6, 1.º

DINERO

Todo su valor por alhajas y papeletas del Monte.
PRÍNCIPE, 2

SE VENDE O ALQUILA

Hotel magnífico, con jardín, huerta y agua, propio también para cualquier industria. Para su ajuste: Marqués de Santa Ana, 13, segundo, Sr. Torrenes.

COMPRO
toda clase de alhajas; pago altos precios.
Joyería Guinea. - Caballero de Gracia, 10 y 12.

REGENERADOR GARCÍA PEREZ

El mejor depurativo. - Farmacias y consultas. de nueve a una y de cinco a ocho. - CARMEN, 18.

ACADEMIA PREPARATORIA

PARA EL INGRESO

EN LAS

CARRERAS MILITARES

E

INGENIEROS CIVILES

dirigida por

D. JOSE MARIA DE SOROA

Comandante de Ingenieros

LIBERTAD, 14, MADRID

Pídanse Reglamentos, donde se consignan los resultados obtenidos.

TEODORO FERNANDEZ

SUCESOR DE M. GARCÍA

CARRERAS, 14

(Casa del Teatro Romea)

Gran surtido en lentes y gafas de roca, monturas en oro y plata, gemelos de teatro, campo y marina. Gran surtido en bastones con puño de oro y plata, cañas para mando; se hace toda clase de encajes para autoridades. Paraguas, se ponen telas. Hay 699 palasunes.

Especialidad en composuras

PROYECTOS Y PRESUPUESTOS a quien les pida.



CATÁLOGOS DE TODAS LAS SECCIONES.

COMPANÍA ANONIMA "PARSONS,"

ANTES "STURGESS Y FOLLY,"

Capital social: 1.000.000 de pesetas

52, Alcalá, Madrid. - Avenida de Alfonso XIII, 16, Valladolid.

INSTALACIONES DE MAQUINAS DE VAPOR

PARA LUZ ELÉCTRICA

Bombas de acción directa "Worthington", Bombas para incendios "Merryweather". - Alambiones "Deroy" y toda clase de maquinaria para la Agricultura.

Grandes premios y medallas de oro en la Exposición de París de 1900.

ELECTRICISTA

Para instalaciones económicas por su duración y buen uso en luz eléctrica, timbres, teléfonos, pararrayos, motores y montaje de toda clase de aparatos.

BUSCAD A PABLO J. GONZALEZ

Monteleón, 7

ESPECIALIDAD EN REOSTATOS

POLVOS PEPSICO-FOSFATADOS

A base de salicilato de bismuto y de cerio

preparados por el Dr. LÓPEZ MORA

Medicamento insustituible en todas las afecciones del aparato gastro-intestinal; muy poderosamente seguro en las diarreas, y sobre todas en las de los niños, sean ó no provocadas por la dentición.

Exigir en el precinto la marca registrada.

Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Pérez, Martín, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vergara, 14, Madrid.

DINERO

por alhajas, ropas, encajes, escopetas, objetos de arte y aparatos fotográficos, el 1, 2 y 3 por 100. Esta casa es la que mas paga y cobra menos intereses. Despacho reservado por el piso primero.

En venta, alhajas, ropas, mantones, mantillas, infinidad de objetos, a precios increíbles.

27, Infantas, 27

¿QUE ES EL ANAGLYPTA?

EL ANAGLYPTA Artículo decorativo de gran relieve, des- cubierto en España, ha sido importado ex- clusivamente por esta casa.

EL AN. GLYPTA Para el decorado de todos estatuas ven- tajosamente a la escayola, carton piedra, etc.

EL ANAGLYPTA Para frisos de cornisuras, Despachos, Re- cimientos y decoraciones, es mas conveniente que la madera o el yeso.

EL ANAGLYPTA Se coloca en blanco, decorándose a satis- facción del cliente, resultando los colores con un relieve y brillantez como no se consiguen con ninguna otra materia.

EL ANAGLYPTA No pesa, no se abre y se coloca con gran rapidez.

EL ANAGLYPTA interesa sea conocido por las personas de buen gusto, en la seguridad de que sus con- diciones económicas y de estetica hacen que sea preferido para el decorado de lujo.

EL ANAGLYPTA sólo se vende en el Almacén de papeles Pintados de

R. REBOLLEDO

22, Arenal, 22

Teléfono 241.

Academia de Dibujo

DIRECTOR

D. JUAN JIMENEZ BERNABE

con la cooperación de distinguidos profesores

Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes. Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros industria- les, Arquitectura, Militar y de la Armada ó Insti- tuto Agrícola de Alfonso XII. - Clases por maña- na, tarde y noche. - Horas de ver al director de 8 a 10 mañana y de 6 a 8 tarde.

Arco de Santa María, 42, 3.º drcha.

(Hoy Augusto Figueroa).

MADRID

NO VENDER

ORO Y ALHAJAS, SIN VER LO QUE PAGAN EN LA CALLE DE TETUÁN, NÚM. 16, ESQUINA A LA DEL CARMEN

TALLER DE JOYERÍA

A LA BELLE FERMIERE

25, QUAI PONT MAYOU. - BAYONA (FRANCIA)

Gran surtido en impermeables superiores, a precios sumamente arreglados.

VITORIA, 2

Al 2, 2 y medio, 3, 3 y medio y 4 por 100

dinero por alhajas, papeletas del Monte de Piedad y resguar- dos de valores públicos garantizados. Lotes vendidos al año se venden en pública subasta el día 8 de cada mes, con arreglo al contrato y el art. 1.872 del Código civil.

Este acreditado establecimiento tiene el mejor tasador de joyas para toda clase de operaciones.

Verdadera casa de préstamos y no de retroventa.

VITORIA, 2

AL PALACIO DE SEÑORAS

FABRICA DE IMPERMEABLES

Gabanes impermeables ó impermeabilizados para caballero, señora y niños. Auto sport. Car- rick. Maklertan. Capotes capuchón. «Garanti- zados».

ÚLTIMOS MODELOS

Remisión de muestras a provincias

- ESPECIALIDAD PARA LOS DE UNIFORME -

SAN SEBASTIAN

URBETA, NÚM. 8

NUEVOS SALONES

DE

EXPOSICION Y VENTA DE MUEBLES

DEL PROGRESO

LA CASA MAS BARATA DE MADRID.

Muebles de todas clases.

Camas doradas y de hierro.

Pianos, espajos, mesas de billar é infinidad de artículos.

PRECIOS FIJOS. - TELÉFONO 900

12, CONDE DE ROMANONES, 12